



03283-2022-00672-OFICIO-00029-2023

**SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA
DEL CAÑAR**

Azogues, 18 de enero del 2023.

Sr. Dr.

**SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL
ECUADOR.**

Su despacho.

Señor Secretario General:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 86 de la Constitución de la República del Ecuador, y numeral 1 del art. 25 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remito a Usted señor Secretario General, copia debidamente certificada de la sentencia dictada dentro del proceso Garantías Jurisdiccionales de los Derechos Acción de Protección, signado con el número N°03283-2022-00672, seguido por el legitimado activo Rolando Bolívar Calle Flores en contra de los legitimados pasivos Dr. Bayron Eduardo Pacheco Ordoñez, Dr. Edgar Bermeo Paguay Prefecto Provincial y Procurador Sindico del Gad Provincial del Cañar y otros. Se remite en cinco (5) fojas el ejecutorial de la Sala y un oficio.

Con sentimientos de especial consideración y respeto personal.

Atentamente.


DRA. LUISA MARITZA MEDINA VILLARREAL**SECRETARIA RELATORA DE LA SALA MULTICOMPETENTE
DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL CAÑAR**

Jfmr/Archivo

**FUNCIÓN JUDICIAL**DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTEFirmado por
LUISA MARITZA
MEDINA
VILLARREAL
C=EC
L=AZOGUES
CI
0301580890

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy	23-02-23
Por	62
Anexos	575
	13433
	
	FIRMA RESPONSABLE